

Boletín Oficial

De la Provincia de Salta

GOBIERNO DEL DR. JULIO CORNEJO

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
CASA DE GOBIERNO

SALTA, VIERNES 6 DE DICIEMBRE. DE 1929.

Año XXI N.º 1300

Las publicaciones del **Boletín Oficial**, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y Administrativas de la Provincia—Art. 4.º Ley N.º 204

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

SUMARIO

MINISTERIO DE GOBIERNO

- Encargado del «Boletín Oficial»—Aceptación de renuncia
(Página 2)
- Comisario de Policía de R. de Lerma—Reconocimiento de sus servicios
(Página 2)
- Encargado del «Boletín Oficial»—Se nombra
(Página 2)
- Jueces Propietarios y Suplentes de Metán—Se nombran
(Página 2)
- Sub-Comisaria de Policía «ad-honorem» en Castañeres—Creación y nombramiento
(Página 2)
- Jefe del Departamento de Trabajo—Se nombra
(Página 2)
- Sub-Secretario de Gobierno y Encargado del Despacho de Gobierno—Aceptando sus renunciaciones
(Página 3)
- Jueces de Paz Propietario y Suplente de La Caldera — Se nombran
(Página 3)
- Ministro Secretario de Estado—Se nombra
(Página 3)

- Sub-Comisario de Policía de la Primera Sección—Se nombra
(Página 3)
- Presidente del Consejo General de Educación—Se nombra en comisión
(Página 3)
- Sub-Secretario del Ministerio de Gobierno—Se nombra
(Página 3)
- Comisario de Policía de Campo Santo—Aceptando su renuncia
(Página 4)
- Sub-Comisario de Policía «ad-honorem» de San José de Cachi—Se nombra
(Página 4)
- Sub-Comisaría con carácter de Supernumeraria en Cam-pichuelo—Creación y nombramiento
(Página 4)
- Ministro de la Corte de Justicia—Remuneración provisoria—Se acuerda
Página 4)

MINISTERIO DE HACIENDA

- Impresión de un mapa físico político de la Provincia—Se autoriza.
(Página 4)
- Terminación de las funciones de la Comisión del Nuevo Catastro.
(Página 5)

Miembro de la Comisión de Caminos
Se nombra.

(Página 6)

Vocal del Directorio del Banco Provin-
cial--Se nombra.

(Página 6)

Escritiente de la Tesorería General de
la Provincia--Reconocimiento de sus
servicios prestados.

(Página 6)

Escritiente del Ministerio de Hacienda
Licencia y nombramiento.

(Página 6)

MINISTERIO DE GOBIERNO

Renuncia

11291—Salta, Noviembre 21 de 1929.
Exp. N° 2513-Z.—Vista la renuncia
que antecede,

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1°.—Acéptase la renuncia que
antecede presentada por don Rogelio
Zillis del cargo de Encargado del Bo-
letín Oficial.

Art. 2°.—Comuníquese, publíquese,
dése al Registro Oficial y archívese,
CORNEJO—L. C. URIBURU.

Reconocimiento de servicios

11292—Salta, Noviembre 21 de 1929.
Exp. N° 2506-P.—Vista la nota del
señor Jefe de Policía,

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1°.—Reconócese las servicios
prestados por don Próspero Carrillo
al frente de la Comisaría de Policía
de Rosario de Lerma, desde el día 17
al 30 de Setiembre ppdo., encargado
interinamente por la Jefatura de Po-
licía.

Art. 2°.—Comuníquese, publíquese,
dése al Registro Oficial y archívese,
CORNEJO—L. C. URIBURU.

Nombramiento

11295—Salta, Noviembre 22 de 1929.
El Gobernador de la Provincia en

uso de sus facultades Constitucionales,
DECRETA:

Art. 1°.—Nómbrase Encargado del
Boletín Oficial a don José R. Gallardo.

Art. 2°.—Comuníquese, publíquese,
dése al Registro Oficial y archívese.

CORNEJO—L. C. URIBURU.

Nombramientos

11296—Salta, Noviembre 23 de 1929.

Exp. N° 2186--M—Vista la terna
elevada por la H. Comisión Municip-
pal de Metán, para la provisión de
los cargos de Jueces de Paz Propieta-
rio y suplente de esa localidad,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.—Nómbrase Jueces de Paz
Propietario y Suplente de Metán, por
el periodo de Ley, a los señores An-
gel M. San Millán, y Francisco Ove-
jero, respectivamente.

Art. 2°.—Comuníquese, publíquese,
dése al Registro Oficial y archívese.

CORNEJO—L. C. URIBURU.

Creación y nombramiento

11297—Salta, Noviembre 23 de 1929.

Exp. N° 2534-P—Vista la nota de
la Jefatura de Policía,

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1°.—Crease una Sub-Comisaría
de Policía «ad-honorem» en «Castaña-
res» (Capital) y nómbrase con igual
carácter para desempeñarla a don Pe-
dro Hoyos.

Art. 2°.—Comuníquese, publíquese,
dése al Registro Oficial y archívese.

CORNEJO—L. C. URIBURU.

Nombramiento

11298—Salta, Noviembre 23 de 1929.

*El Gobernador de la Provincia, en
uso de sus facultades Constitucionales,*

DECRETA:

Art. 1°.—Nómbrase Jefe del Depar-
tamento del Trabajo a don Víctor
Tomás Oliver, con la asignación men-
sual que la Ley de Presupuesto fija.

Art. 2°.—Comuníquese, publíquese

dése al Registro Oficial y archívese.

CORNEJO—L. C. URIBURU

Renuncia

11299—Salta, Noviembre 25 de 1929,
Exp. N° 2542-U—Vista la renuncia
presentada por el doctor Luis C. Uri-
buru del cargo de Sub-Secretario de
Gobierno y Encargado del despacho
de la Cartera de Gobierno y désele
las gracias por los importantes ser-
vicios prestados.

Art. 2°.—El presente decreto será
refrendado por S. S. el señor Minis-
tro de Hacienda.

Art. 2°.—Comuníquese, publíquese,
dése al Registro Oficial y archívese.

CORNEJO—J. C. TORINO.

Nombramiento

11300—Salta, Noviembre 25 de 1929

Exp. N° 2536-M—Vista la terna que
eleva la H. Comisión Municipal de
Caldera, para la provisión de los car-
gos de Jueces de Paz Propietario y
Suplente de esa localidad,

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1°.—Nómbrase Jueces de Paz
Propietario y Suplente de Caldera
a los señores Ingeniero Joaquín Echa-
niz y Teófilo Reyes, respectivamente.

Art. 2°.—Comuníquese, publíquese,
dése al R. Oficial y archívese.

CORNEJO—LUIS C. URIBURU.

Nombramiento

11301—Salta, Noviembre 25 de 1929.

*El Gobernador de la Provincia, en
uso de sus facultades Constitucionales,*

DECRETA:

Art. 1°.—Nómbrase Ministro Secre-
tario de Estado en el Departamento
de Gobierno al señor Ingeniero Ra-
fael P. Sosa.

Art. 2°.—El presente decreto será
refrendado por S. S. el señor Minis-
tro de Hacienda.

Art. 3°.—Comuníquese, publíquese,
dése al Registro Oficial y archívese.

CORNEJO—J. C. TORINO

Nombramiento

11.303—Salta, Noviembre 26 de 1929.

Exp. N° 2541-P—Vista la nota de
la Jefatura de Policía

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1°.—Nómbrase Sub-Comisario
de Policía de la Primera Sección- Ca-
pital a don Francisco Arroyo.

Art. 2°.—Comuníquese, publíquese,
dése al Registro Oficial y archívese.

CORNEJO—RAFAEL P. SOSA

Nombramiento

11.304—Salta Noviembre 27 de 1929.

Encontrándose vacante el cargo de
Presidente del Consejo General de
Educación y de acuerdo con los artí-
culos 129 inciso 15 y 189 inciso 3°
de la Constitución,

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1°.—Nómbrase en comisión
Presidente del Consejo General de
Educación al doctor Arturo M. Figue-
roa

Art. 2°.—Solicítase en oportunidad
el acuerdo correspondiente del H. Se-
nado,

Art. 3°.—Fíjase hoy a horas 17 pa-
ra que S. S. el señor Ministro de
Gobierno ponga al nombrado en po-
sesión de su cargo.

Art. 4°.—Comuníquese, publíquese,
dése al Registro Oficial y archívese.

CORNEJO—RAFAEL P. SOSA

Nombramiento

11.305—Salta, Noviembre 28 de 1929.

Encontrándose vacante el cargo de
Sub-Secretario del Ministerio de Go-
bierno,

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1°.—Nómbrase Sub-Secretario
de Gobierno, a don Alfonso Figueroa.

Art. 2°.—Comuníquese, publíquese,
dése al R. Oficial y archívese,

CORNEJO—RAFAEL P. SOSA

Renuncia aceptada

11307—Salta, Noviembre 28 de 1929,
Exp. 2488—P—Vista la renuncia
que antecede,

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1º.—Aceptase la renuncia pre-
sentada por don Víctor Valdéz Lina-
res, del cargo de Comisario de Policía
de Campo Santo.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese,
dése al R. Oficial y archívese.

CORNEJO — RAFAEL P. SOSA

Nombramiento

11308—Salta, Noviembre 28 de 1929.

Exp. 2498—P—, Vista la propuesta
del señor Jefe de Policía,

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1º.—Nómbrase Sub-Comisario
de Policía ad-honorem de San José
de Cachi á don Gavino Chocobar.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese,
dése al Registro Oficial y archívese.

CORNEJO — RAFAEL P. SOSA

Creación y nombramiento

11309—Salta, Noviembre 28 de 1929.

Vista la nota de la Jefatura de Po-
licía, solicitando la creación de una
Sub-Comisaría de Policía en Campi-
chuelo-Orán,

*El Gobernador de la Provincia en
acuerdo de Ministros*

DECRETA:

Art. 1º.—Créase una Sub Comisaría
con carácter de Supernumeraria en
Campichuelo (Orán), con Jurisdicción
hasta Senda Hachada, y nómbrase pa-
ra desempeñarla con el mismo carác-
ter a don Flavio Echenique, con la
asignación mensual de cien pesos mo-
neda nacional, hasta tanto sea incluída
en la Ley de Presupuesto para 1930.

Art. 2º.—El gasto que ocasione el
cumplimiento de este decreto se hará
de Rentas Generales con imputación
al mismo y con cargo de dar cuenta
oportunamente a la H. Legislatura.

Art. 3º.—Comuníquese, publíquese,
dése al Registro Oficial y archívese.

CORNEJO — RAFAEL P. SOSA —

J. C. TORINO

Remuneración provisoria

11310—Salta, Noviembre 28 de 1929.

Exp. 2560—M—, Vista la planilla
de sueldos, correspondientes al Minis-
tro de la Corte de Justicia, doctor
Francisco F. Sosa, y

CONSIDERANDO:

Que como observa Contaduría Ge-
neral el número de cinco Ministros
de la Corte de Justicia, que asigna la
Ley de Presupuesto Vigente, en su
inciso 3º.—Itm I esta ya provisto;

Que habiendo sido designado Mi-
nistro de la Corte de Justicia, el doctor
Francisco F. Sosa, de acuerdo á la
nueva Constitución, corresponde au-
torizar la liquidación de sus haberes,
hasta tanto sea incluído en la Ley de
Presupuesto para 1930,

*El Gobernador de la Provincia, en
acuerdo de Ministros*

DECRETA:

Art. 1º.—Fíjase provisoriamente y
con anterioridad al día 4 de Noviem-
bre de 1929, la remuneración de mil
pesos $\frac{m}{n}$, mensuales, para el nuevo
cargo de Ministro de la Corte de Jus-
ticia, que desempeña el doctor Fran-
cisco F. Sosa, hasta tanto sea incluído
en la Ley de Presupuesto para 1930.

Art. 2º.—El gasto que ocasione el
cumplimiento de este decreto se hará
de Rentas Generales con imputación
al mismo y con cargo de dar cuenta
oportunamente a la H. Legislatura.

Art. 3º.—Comuníquese, publíquese,
dése al R. Oficial y archívese.

CORNEJO — RAFAEL P. SOSA —

J. C. TORINO

MINISTERIO DE HACIENDA

AUTORIZACIÓN

11289.—Salta, Noviembre 20 1929.

Visto el Exp. N.º. 2373, Letra L, del
Ministerio de Hacienda, en el que el

señor Ricardo Llimón solicita permiso para imprimir un mapa físico-político de la Provincia y la ayuda pecuniaria del Gobierno para impresión, hasta la suma de Cinco mil pesos m/nacional, obligándose a entregar en retribución ciento cincuenta ejemplares forrados en tela, obligándose además a venderlos a las Oficinas Públicas, escuelas, municipalidades y cualquier repartición de la Provincia con la rebaja del 25% sobre el precio ordinario de venta; atento el dictámen del señor Fiscal de Gobierno y de la Dirección General de Obras Públicas—Sección Topografía y Minas y lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1º.—Dejando a salvo los derechos territoriales de la Provincia, autorizase al señor Ricardo Llimós a imprimir el mapa físico, político de la misma, conforme a la copia heliográfica agregada al presente expediente, sin que ésta autorización signifique en manera alguna conformidad del P. E. con los límites generales asignados en el mismo.

Art. 2º.—Resérvese la ayuda financiera del Gobierno hasta tanto el P. E. arbitre los fondos necesarios.

Art. 3º.—Comuníquese; publíquese, insértese en el R. Oficial y archívese.

CORNEJO—J. C. TORINO

TERMINACIÓN DE LA COMISIÓN DE CATASTRO

11290.—Salta, Noviembre 20 de 1929.

Vista la nota elevada por el señor Director de la Comisión del nuevo Catastro General de la Propiedad Raíz de la Provincia Exp. N.º 3737—D, del Ministerio de Hacienda, en la que comunica haber terminado las operaciones de la confección del mismo, de acuerdo al Art. 12 del Decreto Reglamentario de la Ley N.º 9720; y,

CONSIDERANDO:

Que es necesario la ordenada conservación de los documentos relativos al Nuevo Catastro General de la Propiedad Raíz de la Provincia, el que,

a pesar de la esmerada prolijidad y buena voluntad aportada por el personal que tuvo a su cargo las operaciones del mismo, adolece sin duda alguna de fallas que es menester corregir a medida que ellas sean notadas;

Que no existe en la Administración una oficina especial encargada de la conservación de los referidos documentos, como tampoco de atender las modificaciones ulteriores que se operen, en el Catastro confeccionado, ya sea en relación a las propiedades mismas, divisiones, construcciones, mensuras que determinen la extensión etc. ya sea en relación a los propietarios, compra ventas, donaciones, transferencias a título hereditario, etc.;

Que para los trabajos expresados y hasta tanto se organice por Ley la oficina respectiva, se hace indispensable designar a un funcionario que, formando parte por el momento de la Dirección General de Rentas, por ser el personal de ésta insuficiente para que tenga a su cargo esos trabajos.

Por tanto, y de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 7 de la Ley de Contabilidad,

El Gobernador de la Provincia, en acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Art. 1º.—Dánse por terminadas las funciones de la Comisión del Nuevo Catastro de la Propiedad Raíz de la Provincia.

Art. 2º.—Créase en la Dirección General de Rentas una sección que tendrá a su cargo la ordenada conservación de los documentos relativos al Nuevo Catastro y atenderá todos los asuntos que se relacionen con las modificaciones posteriores del mismo.

Art. 3º.—La sección estará a cargo de un empleado encargado de la misma, bajo la autoridad inmediata del personal superior de la Dirección General de Rentas y sujeto en todo al Reglamento Interno de la Repartición.

Art. 4º.—La Comisión de Catastro hará entrega a la Dirección General de Rentas de todos los documentos,

muebles, útiles y demás efectos, levantando un inventario por duplicado

Ar. 5°.—Nómbrase para desempeñar el cargo de Encargado de la Sección al señor Víctor Peyrote, con la asignación mensual de \$ 200. (doscientos pesos m/n).

Ar. 6°.—Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto se harán de Rentas Generales con imputación al mismo y con cargo de dar cuenta oportunamente a la H. Legislatura.

Ar. 7°.—Comuníquese, publíquese, insértese en el R. Oficial y archívese.

CORNEJO.—J. C. TORINO. —
L. C. URIBURU.

— — —
NOMBRAMIENTO

11293.—Salta, Noviembre 21 de 1929.

Encontrándose vacante el cargo de miembro de la Comisión de Caminos, por renuncia del Dr. Antonin Diaz, motivada por su designación como Ministro de la Corte de Justicia,

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Ar. 1°.—Nómbrase miembro de la Comisión de Caminos, en reemplazo del expresado Dr. Antonino Diaz, al señor Juan R. Uriburu

Ar. 2°.—Comuníquese, publíquese, insértese en el R. Oficial y archívese.

CORNEJO - J. C. TORINO.

— — —
NOMBRAMIENTO EN COMISIÓN

11294.—Salta, Noviembre 21 de 1929.

Encontrándose vacante el cargo de Vocal del Directorio del Banco Provincial de Salta, por renuncia del Dr. Antonino Diaz; y en uso de la facultad conferida por el inc. 15 del Art. 129 de la Constitución,

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Ar. 1°.—Nómbrase en comisión, Vocal del Directorio del Banco Provincial de Salta, por el término de Ley, al señor Pedro J. Peretti.

Ar. 2°.—Solicítese oportunamente del H. Senado el acuerdo que prescribe el artículo 29 de la Ley Orgá-

nica del Banco Provincial de Salta.

Ar. 3°.—Comuníquese publíquese, insértese en el R. Oficial y archívese.

CORNEJO — J. C. TORINO

SERVICIOS RECONOCIDOS

11302.—Salta, Noviembre 25 de 1929.

Siendo necesario regularizar el pago de los servicios prestados por la señorita Faviola Montellano, como Escribiente de la Tesorería General de la Provincia, por diez días trabajados en el mes de Octubre último y por veinte y un días del corriente mes,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Ar. 1°.—Reconócense los servicios prestados por la señorita Faviola Montellano, correspondientes a diez días del mes de Octubre ppdo. y a veinte y un días del corriente mes, como Escribiente de la Tesorería General de la Provincia, cuyos haberes se liquidarán con imputación provisional al Inciso 5 Item 11 del Presupuesto vigente, hasta tanto sea ampliada dicha partida.

Ar. 2°.—Comuníquese, publíquese, insértese en el R. Oficial y archívese.

CORNEJO — J. C. TORINO

— — —
LICENCIA Y NOMBRAMIENTO

11306.—Salta, Noviembre 28 de 1929.

Vista la solicitud de licencia presentada por la Sra. Rogelia A. de Aguiar, Exp. número 4427—A.; y atento a los motivos en que la funda; como lo justifica con el certificado médico que acompaña y al informe de Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Ar. 1°.—Concédese un mes de licencia con goce de sueldo a la Escribiente del Ministerio de Hacienda Señora Rogelia A. de Aguiar, a contar desde el 1° del próximo mes de Diciembre; y nómbrase para desempeñar el citado cargo, a la Señora Faviola Montellano, mientras dure la ausencia de la titular, cuyos haberes se liquidarán como corresponda.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el R. Oficial y archívese.

CORNEJO—JULIO C. TORINO

EDICTOS

Quiebra de Juan F. Herrera. En el juicio de quiebra de don Juan F. Herrera, el señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Comercial Dr. Ricardo E. Araoz, ha dictado la siguiente providencia.—Salta, Noviembre 28 de 1929. Atento a lo solicitado en el escrito que antecede y las constancias del acta de fs. 46, cítase a los señores acreedores de esta quiebra, a junta de verificación de créditos, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día trece de diciembre próximo a horas diez.—A tal efecto, hágase saber el presente por edictos que se publicarán durante seis días en dos diarios, y por una vez en el «Boletín Oficial.»—Araoz. Lo que el suscripto Secretario hace saber a los interesados por medio del presente edicto.—Oscar M. Araoz Alemán, Escribano Secretario. 282

SUCESORIO.—Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial y 4ª Nominación de esta Provincia, doctor Néstor Cornejo Isasmendi, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de don

Benjamín López

ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y

Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Salta, Setiembre 24 de 1929. A. Saravia Valdez, E. Srio. (283)

Por José M. Leguizamón JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez de Comercio y en los autos «Ejecutivo Leach Hnos. vs. Victorio Forenza, el 14 de Diciembre del cte. año á las 11. 30 en mí escritorio Alberdi 323, venderé sin base, un crédito del ejecutado en el juicio seguido por dicho Forenza contra Jorge M. Cura.

José María Leguizamón—martillero (284)

Por José M. Leguizamón JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez en lo Civil Dr. Lona y como correspondiente al juicio «Ejecutivo Guillermo Frias vs. Laudino Delgado, el 31 de Diciembre del cte. año, á las 11. 30 en mí escritorio Alberdi 323, venderé con base de \$ 23.333.33, la casa de dos departamentos ubicada en la calle Corrientes N.º 541 al 549.—José M. Leguizamón martillero (285)

POSESIÓN TREINTENARIA—Habiéndose presentado Don Felipe Farfán, solicitando la posesión treintenaria de una casa situada en el pueblo de Cerrillos, calle Güemes, cuyas dimensiones son de trece varas de frente por sesenta y media de fondo y comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, con Dámaso Ruiz; Sud, con Adelina Risos; Este, Juan Macafferri, y Oeste, calle Güemes; el señor Juez ha resuelto se publiquen edictos por treinta días en dos diarios y por una vez en el BOLETIN OFICIAL haciendo saber la posesión que se pretende acreditar y citando a todos los que se consideren con algún derecho sobre el inmueble para que se presenten hacerlos valer.—Salta, Diciembre 1929.—A. Saravia—Escribano Secretario. (286)

SUCESORIO—Citación a Juicio. Por disposición del señor Juez de 1^a. Instancia y 1^a. Nominación en lo Civil de esta Provincia, doctor Julio Figueroa S., hago saber que se ha declarado abierta la sucesión ab-intestato de don

Félix Mariano o Mariano Peralta,

y que se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento del mismo, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del suscrito, a deducir sus acciones en forma y tomar la participación correspondiente en las diligencias sobre declaratoria de herederos iniciadas por don Alfonso Peralta, y otros, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Salta, Octubre 31 de 1929.—G. Méndez, Escribano Srío. (287)

SENTENCIA.—En el juicio caratulado «Ejecutivo Banco Provincial de Salta vs. Colina don Benito», el señor Juez de 1^a. Instancia y 2^a. Nominación en lo Comercial doctor Ricardo E. Aráoz ha dictado la siguiente providencia: Salta, Diciembre 4 de 1929 y VISTO: No habiendo opuesto excepción legítima el ejecutado don Benito Colina según informa el actuario y atento lo dispuesto por los artículos 447 y 459 inciso 1^o. del Código de Procedimiento C. y C. llévase esta ejecución adelante hasta hacerse íntegro pago el acreedor ejecutante, Banco Provincial de Salta de su crédito por la suma de cinco mil quinien-

tos veintitres pesos con cuarenta y tres centavos $\frac{m}{h}$. proveniente del documento de fs. 2 otorgado a favor del ejecutante y con garantía hipotecaria según se desprende del testimonio de fs. 3, 4, 5 y 6 sus interés y las costas del juicio, a cuyo efecto regulo en doscientos cuarenta pesos $\frac{m}{h}$. el honorario del doctor Adolfo Figueroa, en cincuenta pesos $\frac{m}{h}$. el del doctor Alberto Alvarez Tamayo y en noventa y cinco pesos $\frac{m}{h}$. el del procurador Pedro M. Pereyra.—Ricardo E. Aráoz. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos por medio del presente edicto. Oscar M. Aráoz Alemán, Escribano Secretario (288)

DESLINDE.—Habiéndose presentado el doctor Ernesto T Becker, con poder y títulos bastantes de la Sociedad Anónima Pereda Limitada, Ganadería, Comercio, Industria, solicitando deslinde, mensura y amojonamiento de una fracción de terreno de las fincas Chacra Quinta, Curtiembre u Oficina, ubicada en Orán, dentro de los siguientes límites generales: Al Norte, con la finca Estela, de don Néstor Patrón Costas, separada por el cauce denominado Desagüe; al Este, con propiedad de los citados Marsden y Compañía; al Sud, y al Oeste, con la propiedad denominada Misión de Zenta, de los señores Patrón Costas, Bercetche y Mosoteguy; el señor Juez de 1^a. Instancia y 3^a. Nominación en lo Civil y Comercial, doctor Carlos Zambrano ha dictado la siguiente providencia: Salta, Agosto 31 de 1929.—Por presentado, por parte y por constituido el domicilio que indica. Atento lo solicitado y habiéndose llenado los extremos del Art. 570 del Cód. de Ptos., practíquense por el perito propuesto, agrimensor Skiold Simesen, las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento de la fracción de terreno de las fincas Chacra Quinta, Curtiembre u Oficina, ubicadas en el departamento de Orán, de propiedad del

solicitante Soc. Anonima Pereda Limitada, Ganadería, Comercio, Industria y sea previa aseptación del cargo por el perito y citación por edictos, que se pulicarán en los diarios «La Provincia» y Nueva Epoca y una vez en el BOLETIN OFICIAL, a todos los que tuvieren algún interés en ella en la forma y a los efectos previstos por el Art. 575 del Cód. de Ptos. Ley 1813. Zambrano.

Lo que el suscripto secretario hace saber a los interesados por el presente edicto.—Salta, Septiembre 3 de 1929. Enrique Sanmillán.—Escribano Secretario. (289)

SUCESORIO—Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial y 3ª Nominación de esta Provincia, Dr. don Carlos Zambrano, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don

Javier A. Saravia,

ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Salta, Sbre. 4 de 1929.—Enrique Sanmillán, E. Secretario. (290)

TARIFA

El «Boletín Oficial» aparece los Viernes.—Se envia directamente por correo a cualquier punto de la República, previo pago del importe de la suscripción.—Esta es semestral o anual, pudiendo comenzar en cualquier fecha.

Por los números sueltos y la suscripción se cobrará:

Número del día	\$ 0.10
Número atrasado	» 0.20
Número atrasado de mas de un año	» 0.50
Semestre	» 2.50
Año	» 5.00

En la inserción de avisos comeos, remates, publicaciones etc. priictbrará por una sola vez, las asæpras cien palabras cinco pesos; por cada palabra subsiguiente diez centavos.

Publicaciones remitidas por los jueces de paz de campaña, las primeras cien palabras tres pesos, y cada palabra subsiguiente cinco centavos moneda legal.

Imprenta Oficial